ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DORADO, PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 39

SERIE 1998-99

HON. DESPERDICIOS SOLIDOS (DOMÉSTICO) POR EL ALCALDE DE DORADO, MUNICIPIO DE DORADO. PROVOCADA CARLOS RATIFICAR POR A. LÓPEZ RIVERA PARA CUBRIR LA EMERGENCIA EL LA AZOTE CONTRATACIÓN DEL HURACÁN DE GEORGES RECOGIDO EN EL

POR CUANTO: El Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera mediante Orden

Dorado, Puerto Rico, ante el azote del Huracán Georges a la Isla de Puerto Administrativa 01-98-99 declaró estado de emergencia en el Municipio de

Rico.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida

como la Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005(1), faculta a la

incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la falcutad conferida en esta ley para Asamblea Municipal a "ratificar y convalidar las gestiones y obligaciones

los casos en que se decrete un estado de emergencia".

POR CUANTO: ES necesario contratar el servicio de recogido de Desperdicios solidos

(doméstico) del 1 al 15 de octubre de 1998. De esta manera el Municipio se

hará cargo del recogido de escombros.

POR TANTO: POR LA PRESENTE RESOLVEMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Ratificar como por la presente se ratifica el contrato de recogido de

desperdicios solidos (doméstico) del 1 al 15 de octubre de 1998

Sección 2da.: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a las agencias concernidas

Aprobada por la Asamblea Municipal, hoy 13 de octubre de 1998

Migdel A. Concepcion

esidente Interino Asamblea Municipal

Daisy Padilla
Secretaria Interina de la Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, hoy 14 de octubre de 1998.

Carlos A. López Rivera